ACTA N° 150 CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA. En Pichilemu, a diecisiete días del mes de diciembre de 1999, siendo las 8.10 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Modalidad Licitación Obra "Cubierta Patio Escuela Los Libertadores". Participa Encargada de Proyectos).
3.- Plazos Superación Observaciones Contraloría Regional. (Participan Jefes D.A.F., D.A.E.M. y Unidad de Control).
4.- Modificaciones Ordenanza Local N° 17. (Participa Jefa D.A.F.).
5.- Solicitudes OO.CC. Ramadas de Pascua y Año Nuevo.
6.- Remate vehículos municipales (camiones). (Participa Encargada de Vehículos).
7.- Modificación Presupuestaria. (Participa Profesional D.A.F.)
8.- Modificación Reglamento Adquisiciones y Fondo Fijo. (Participación Jefa D.A.F.).
9.- Varios.

1.- LECTURA ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 149, de 03 de diciembre de 1999, la que es aprobada con la observación del Concejal Sr. Saldías, quien señala que el acta no establece el acuerdo de incluír materias con identidad local en el PADEM.

2.- MODALIDAD LICITACIÓN OBRA "CUBIERTA PATIO ESCUELA LOS LIBERTADORES". (PARTICIPA ENCARGADA DE PROYECTOS).

Después de conocer la información entregada por la Encargada de Proyectos, relacionada con la necesidad de llamar a licitación privada o contratación directa, porque el proyecto debe quedar contratado dentro del año, el Concejo, por unanimidad, aprobó realizar el trámite de Licitación Privada para la ejecución del proyecto "Construcción Cubierta Multicancha Escuela Infiernillo", debido a la urgencia de licitar las obras, ya que el financiamiento DIGEDER debe quedar comprometido para el presente año.

3.- PLAZOS SUPERACIÓN OBSERVACIONES CONTRALORÍA REGIONAL. (PARTICIPAN JEFES D.A.F., D.A.E.M. Y UNIDAD DE CONTROL).

Los Sres. Concejales, en forma unánime, aprueban los plazos entregados por la D.A.F. y el D.A.E.M., en relación a superar el 100% de las observaciones pendientes de la Contraloría Regional, informadas al Municipio luego de su visita inspectiva del mes de marzo de 1998, las cuales estarían regularizadas a más tardar en el mes de marzo del año 2.000.

En relación a los plazos dados por el D.A.E.M. para superar las observaciones, el Jefe del D.A.E.M. estima que a más tardar el 31 de enero estarían superadas.

4.- **MODIFICACIONES ORDENANZA LOCAL N° 17. (PARTICIPA JEFA D.A.F.).**

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las siguientes modificaciones a la Ordenanza Local N° 17:

TITULO IV.- Derechos municipales sobre transporte, tránsito y vehículos.
Art. 11° : Agregar punto 24: Derecho por exhorto = 20% U.T.M.
Art. 14° : Otros servicios y permisos.
2.- Ingreso buses viajes especiales al aparcamiento municipal $ 20.000.- (76% U.T.M.)

TITULO VI.- Derechos municipales relativos a las concesiones y permisos por construcciones o instalaciones en bienes municipales o nacionales de uso público.

Art. 16° El permiso para instalar o construir en bienes nacionales de uso público pagará los derechos municipales que se señalan, sin perjuicio de la contribución que corresponda por patente o permisos municipales.

Agregar punto 10: Instalación de cabina telefónica.

a.- Temporada de verano 1,5% U.T.M.
b.- Semestral 1,5% U.T.M.

TITULO VII.- Derechos relativos a la propaganda.

Art. 17° : Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales:

2.- Letreros, carteles luminosos, por metro cuadrado o fracción.

b.- Semestral: Rebajar a 10% U.T.M.

TITULO VIII.-

Art. 18° : El permiso para el ejercicio del comercio ambulante pagará los siguientes derechos municipales:

7.- Comercio ambulante ejercido en la vía pública o a domicilio, por estudiantes hasta cuarto año de Enseñanza Media, previa acreditación del Director del Colegio.

c.- Temporada de verano: Rebajar 25% U.T.M.
d.- Mensual : Rebajar 20% U.T.M.
e.- Semestral : Rebajar 40% U.T.M.

9.- Casos especiales de residentes en la Comuna cancelarán su permiso, previo informe socioeconómico de la Directora de Desarrollo Comunitario, los cuales fluctuarán en una rebaja entre el 30% y 80% del valor real.

Art. 25.- Los permisos relativos al arriendo de la cancha de tenis municipal pagarán los siguientes derechos:

En los puntos 1,3,5 suprímase la palabra **Single.**
Elimínese los puntos 2,4,6.

TITULO XII.-

Art. 26.- Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos que por cada

caso se señala:

11.- Viajes de agua potable.
a.- Sector rural por viaje 38% U.T.M.
b.- Sector urbano 30% U.T.M.

TITULO XIV.- Derechos relativos a la incorporación de establecimientos comerciales a Internet página WEB, valores anuales.

a.- Incorporación logotipo: 25% U.T.M.
b.- Incorporación de una fotografía: Rebajar a 40% U.T.M.
c.- Incorporación de 2 fotografías: Incrementar a 60% U.T.M.
d.- Incorporación de 3 fotografías: Incrementar a 85% U.T.M.
e.- Reemplázase por incorporación de texto + 3 fotografías y logo: 1.3 U.T.M.
f.- Incorporación de logo + 3 fotografías: Incrementar a 1 U.T.M.
g.- Incorpórase texto máximo 20 líneas: 40% U.T.M.

Obs.: El texto a que se refiere la letra e) también tiene como máximo 20 líneas.

5.- SOLICITUDES OO.CC. RAMADAS DE PASCUA Y AÑO NUEVO.

El Concejo, por unanimidad, presta su aprobación a las siguientes solicitudes para el funcionamiento de fondas y/o ramadas y actividades deportivas recreativas con expendio de bebidas alcohólicas, y alimentos permitidos por la autoridad sanitaria competente, a las organizaciones comunitarias que se señalan, con motivo de la celebración de las actividades de fin de año:

- Taller Laboral Camino al Éxito — La Villa
- Club Deportivo — Las Comillas
- Club Deportivo — Barrancas
- Club Deportivo Carlos Caszely — Cardonal de Panilonco
- Junta de Vecinos — La Aguada - Los Valles
- Junta de Vecinos — Alto Ramírez
- Junta de Vecinos — Cáhuil

6.- REMATE VEHÍCULOS MUNICIPALES (CAMIONES). (PARTICIPA ENCARGADA DE VEHÍCULOS).

El Sr. Alcalde informa que en el mes de enero próximo, se llamará a licitación pública de los camiones Pegaso y Mercedes Benz, en la suma de M$ 3.000.- y M$ 15.000.-, respectivamente.

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. (PARTICIPA PROFESIONAL D.A.F.)

El Concejo, por unanimidad, faculta a la profesional del D.A.F., Sra. Elizabeth López Madrid, para realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para ajustar el presupuesto municipal vigente.

8.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO ADQUISICIONES Y FONDO FIJO. (PARTICIPACIÓN JEFA D.A.F.).

Luego del análisis correspondiente, el Concejo aprueba modificar el reglamento de adquisiciones, en el sentido que las cotizaciones se deben realizar desde 5 U.T.M. y tanto éstas como las adquisiciones deben centralizarse en la D.A.F.

En relación al Fondo Fijo, destinado a la compra de bienes y servicios de consumo, se acuerda aumentarlo a la suma de $ 200.000.-

9.- VARIOS.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las siguientes patentes de alcoholes:

NOMBRE	GIRO	UBICACIÓN
JESSICA GONZALEZ CATALAN	Depósito de Licores	Avda. Costanera 902
PEDRO LATORRE MIGUELES	Depósito de Licores	F. Errázuriz 195-A
ALICIA CASTRO CASTILLO	Restaurant	J. Prieto 363

Sr. Alcalde.

- Informa al Concejo sobre el tema de seguridad ciudadana, sus entrevistas con Carabineros e Investigaciones. Indica que a cada institución se le atenderá habilitándole dependencias y apoyando con alimentación a Carabineros, que vendría con una mayor dotación de personal. Señala que el día martes 21, a las 15.00 horas, se definirá en reunión con la Armada, Investigaciones y Carabineros la situación final de la seguridad ciudadana. Comunica además que está dispuesto a sacrificar algún proyecto con tal de apoyar a las instituciones que tendrían a cargo en forma directa la seguridad ciudadana.

Concejal Sr. Polanco Galarce.

- Expresa que los sectores de Pañul y la parte alta de Barrancas, además de otros sectores, están solicitando agua.

  El Concejal Sr. Polanco Contreras sugiere que el estanque de agua que se encuentra en el estadio se traslade a la localidad de Barrancas.

Concejal Sr. Polanco Contreras.

- Consulta por el informe técnico de Servitec sobre el estadio municipal.

  El Sr. Alcalde lo solicitará a Servitec, para reparar las torres de iluminación y otras fallas eléctricas del estadio municipal, como asimismo que cuantifique los costos por 1.000 metros de manguera para ver la posibilidad de sacar agua de la Laguna El Bajel para el riego de ese recinto deportivo.

Concejal Sr. Saldías.

- Consulta por el estado de los sumarios.

  El Secretario Municipal informa que los dos sumarios administrados al Director de Obras fueron enviados a registro a la Contraloría Regional. Sugiere que se consulte en que estado se encuentran y pedir una pronta tramitación . Respecto al sumario del Departamento Social, indica que en el día de ayer se comunicó por escrito a las dos funcionarias de la aplicación de las medidas disciplinarias, de las cuales ellas ya se habían dado por notificadas y ahora tienen cinco días para presentar recurso de reposición, trámite después del cual el Alcalde ordena si la medida se mantiene afirme o no la medida disciplinaria, y una vez concluído esto, se envía a registro a la Contraloría.

- Consulta por las personas contratadas en el Depto. de Turismo.

  El Sr. Alcalde informa que desde el día de ayer están trabajando dos profesionales: la Técnico Universitario en Turismo, Srta. Fresia Cid, y la Técnico en Turismo, Srta.

Damina Cornejo.

- Solicita se envíe una carta oferta a la Sociedad Errázuriz Ovalle por el terreno de la Avda. Cáhuil que se ocupaba como aparcamiento.

  Se acuerda ofrecerle M$ 10.000.- por cada hectárea.

- Reitera su solicitud relacionada con tratar de recuperar los dineros de los dos cheques dejados en Tesorería por Waldo Olea.

  Se acuerda invitar al Abogado Sr. Francisco Sánchez a la reunión extraordinaria de Concejo del próximo martes.

- Consulta en que pié se encuentran las demandas por los certificados falsos presentados para obtener las licencias de conducir.

  Se harán las consultas correspondientes en el Departamento de Tránsito.

- Consulta por los trabajos pendientes del edificio ex Casino. También por la iluminación de la pileta del Parque Ross.

- Expresa que la Sra. Clemencia Gaete vda. de Escobar ofrece donar unas palmeras, solamente a cambio que el terreno se lo dejen parejo con maicillo.

Concejal Sr. Leyton.

- Expresa que Obras Públicas iba a financiar el estudio para la factibilidad de agua potable para los sectores rurales, Ciruelos, Barrancas y Pañul. Solicita se insista ante el Seremi Dn. Ricardo Trincado para no perder este proyecto.

- Agradece el furgón que le facilitaron a los alumnos de Ciruelos. Sin embargo, indica, no tuvo la misma suerte cuando lo solicitó para un grupo de Iglesia, a pesar que en ambos casos se cancelaba el combustible y el viático del chofer.

  El Sr. Alcalde expresa no haber tenido conocimiento de esta petición, por lo que sugiere que en lo sucesivo cualquier solicitud de los Concejales lo hagan en forma directa con él.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 10.15 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

Amc.-

I.MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DPTO DE ADM. Y FINANZAS

MEMO N° 141

DE : JEFA DAF

A : SECRETARIO MUNICIPAL

30 diciembre 1999

Envío a Ud. modificaciones presupuestaria aprobadas en el concejo para su correspondiente decreto.

MODIFICACIONES A LA ORDENANZAS LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS

TITULO IV *"Derechos Municipales sobre Transporte Transito y Vehículos"*
Art. 11 *agregar punto 24 Derecho por exhorto 20% UTM*

Art. 14 *"Otros Servicios y Permisos"*
2.- *Ingreso buses viajes especiales al aparcamiento Municipal 76% UTM*

TITULO VI *"Derechos Municipales Relativos a las Concesiones y Permisos por Construcciones o Instalaciones en bienes Municipales o Nacionales de Uso Público".*

Art.16 *El permiso para instalar o Construir en bienes nacionales de uso público , pagará los derechos Municipales que se señalan , sin perjuicio de la Contribución que corresponda por patente o permisos Municipales.*

Agregar punto 10 Instalación de Cabina Telefónica
a.- *Temporada de Verano* *1.5% UTM*

b.- *Semestral* *1.5% UTM*

TITULO VII *"Derechos Relativos a la propaganda"*

Art. 17 *"Toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma,* *pagará los siguientes derechos municipales".*

2.- *Letreros, carteles luminosos, por metro cuadrado o fracción .*

b.- *Semestral : Rebajar a 10% UTM.*

TITULO VIII

Art.18 *"El permiso para el ejercicio del comercio ambulante, pagará los siguientes derechos municipales".*

7.- "Comercio ambulante ejercido en la vía pública o a domicilio, por estudiantes hasta cuarto año de enseñanza media, previa acreditación del Director del Colegio".
c.- Temporada de verano: Rebajar 25% UTM
d.- Mensual : Rebajar 20% UTM
e.- Semestral : Rebajar 40% UTM

9.- Casos especiales de residentes en la Comuna, cancelaran su permiso previo informe Socio económico de la Directora de Desarrollo Comunitario, los cuales fluctuarán en una rebaja entre el 30% y 80 % del valor real.

ART.25 *"Los permisos relativos al arriendo de la Cancha de tenis Municipal, pagarán los siguientes derechos"*

En los puntos 1,3,5 suprímase la palabra single.
Elimínese los puntos 2,4,6.

TITULO XIV: *"Derechos relativos a la incorporación de Establecimientos comerciales a Internet (pagina WEB), los valeres anuales.*

a.- Incorporación logotipo: 25% UTM
b.- Incorporación de una fotografía : Rebajar a 40% UTM
c.- Incorporación de dos fotografías : Incrementar a 60% UTM
d.- Incorporación de tres fotografías : Incrementar a 85%UTM
e.- Reemplazase por incorporación de texto más tres fotografías y logo 1.3 UTM
f.- Incorporación de logo más tres fotografías : Incrementar a 1 UTM
g.- Incorporase. Texto máximo 20 líneas : 40% UTM

TITULO XII
Art.26° Los Servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos que más adelante, pagrán los derechos que por cada caso se señala:

11.- Viaje de agua potable.

a.- Sector Rural por viaje 38% UTM

b.- Sector Urbano 30% UTM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PICHILEMU JEFE

PANNY REBOLLEDO LIZANA
DAF